

RESOLUCIÓN N° **0917**
NEUQUÉN, 23 DIC 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 5860 – M – Año 2014 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Mejoramiento Barrial – Cartelería de B° Nueva Esperanza y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 13077 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que según consta en copia de Acta N° 7 celebrada el día 13 de Octubre de 2014 obrante a fs. 12/13 la Comisión Vecinal del B° Nueva Esperanza en Asamblea Ordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra "MEJORAMIENTO BARRIAL – CARTELERÍAS";

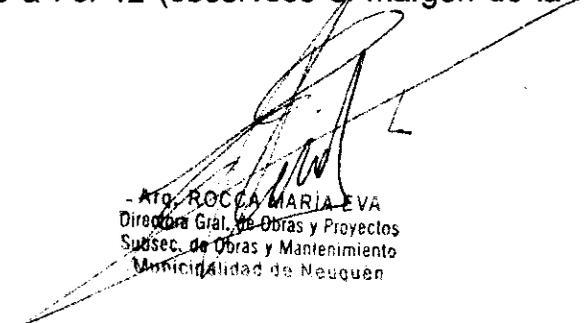
Que a fs. 17/19 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: **Esteban M. Castillo** por un importe de \$ 142.000,00 (Pesos ciento cuarenta y dos mil con 00/100), **EL ARRAIGO 2** \$ 152.000,00 (Pesos ciento cincuenta y dos mil con 00/100) y **MAKROS Climatización** \$ 178.600,00 (Pesos ciento setenta y ocho mil seiscientos con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 20 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto";

Que el 17 de Noviembre la Contaduría Municipal informa disponibilidad presupuestaria para la actividad, por lo que se procedió a la carga del preventivo N| 5294-AA58090 por un total de \$ 142.000,00;

Que a fs. 27/28 obra Convenio conformado el día 19 de Noviembre con la empresa CASTILLO ESTEBAN MARCELINO, quien ejecutará la presente obra;

Que el 15 de Diciembre la Dirección de Control y Liquidación de la Contaduría Municipal procede a observar la fecha en que se ha realizado la reunión de vecinos y que luce a Fs. 12 (observese el margen de la misma);


- ATO. ROCCA MARIA EVA
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN

RESUELVE

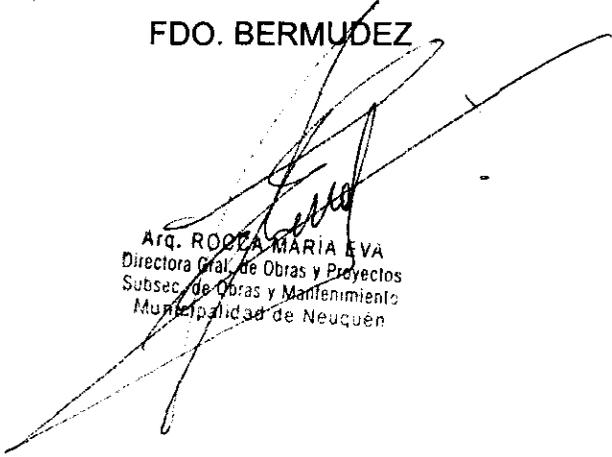
Artículo 1º) **MODIFICAR** la Resolución N° 0804, de fecha 11 de Noviembre
----- de 2014, obrante a Fs. 22/23, dado que por un error involuntario de
tipeo, en donde dice ... "13 de Septiembre de 2014"... deberá decir "...13 de
Octubre de 2014..." -----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del
----- Barrio Nueva Esperanza a los efectos de proceder conforme a lo
dispuesto en Ordenanza 13077.-----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-----

ES COPIA

FDO. BERMUDEZ



Arq. ROOZA MARIA EVA
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>01 (Especial)</u>
Fecha <u>05 / 01 / 2015</u>